

►SERVICIOS SOCIALES

# La Diputación destina 625.000 euros a ayudas de emergencia social

La institución distribuirá esta partida entre los municipios siguiendo un criterio poblacional y serán los consistorios los que decidan las familias con «graves dificultades económicas»

• Estas subvenciones, que deben ser solicitadas antes del 20 de noviembre, son para el pago de alimentos, viviendas, medicación o vestuario, entre otras cosas.

P. V. / CIUDAD REAL

La Diputación destina 625.000 euros a la ayuda de las familias con «graves dificultades económicas» en la provincia de Ciudad Real. Esta partida, que se suma a los presupuestos de este año, intentará paliar la situación de «los más perjudicados por la crisis» en las localidades ciudadreales «cuando se supone que las arcas municipales están más exprimidas», explicó el presidente de la institución provincial, Nemesio de Lara.

Este plan de ayudas de emergencia social va destinado a los ayuntamientos de la provincia, que gestionarán y decidirán a través de los servicios sociales a quienes van dedicadas dichas cantidades, «ya que son ellos los que tienen un conocimiento estricto y profundo de la realidad tanto los alcaldes como los profesionales sociales», indicó De Lara.

El máximo responsable de la institución provincial detalló que con se va a dar cobertura a gastos de primera necesidad, como alimentos, vestuario, medicación y deudas de mantenimiento de vivienda, entre otras cosas. Además, dijo De Lara que en el caso de mujeres que hayan sido víctimas de la violencia de género, «se cubrirán también los costes de juicios, peritajes, desplazamientos a puntos de encuentro, etc». Los servicios sociales de cada municipio tendrán que acreditar quienes son los beneficiarios y los que determinarán las situaciones que se pretenden atender.



Ángel Caballero con Nemesio de Lara (derecha), antes de la presentación del plan de ayudas de emergencia social. / LT

Según dijo el presidente de la Diputación de Ciudad Real, «los requisitos que exige la administración son análogos a los que pide la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha». «Se establecen unos parámetros atendiendo a los ingresos familiares, al número de miembros de unidad familiar o al tiempo de desempleo sin derecho a prestación. No queremos rivalizar con la Administración regional, queremos ser complementarios con la Junta y con las ONG's que intervienen en esta materia», señaló durante la presentación del nuevo programa de la institución provincial junto al vicepresidente Ángel Caballero.

La distribución de los 625.000 euros se ha realizado bajo un criterio poblacional y va dirigido a 104 núcleos (los 102 municipios de la provincia y las dos Eatim). Por ejemplo, las localidades con menos de 500 habitantes recibirán 1.855 euros y las que tienen más de 30.000, la cantidad asignada será de 23.970 euros. «La Diputación otorga 1,2 euros por habitante que tiene la provincia y se hace el reparto en sentido inverso, por lo que se benefician más los pueblos pequeños, que tienen menos capacidad de atender situaciones de emergencia», destacó De Lara.

Las solicitudes deben presentarse antes del 20 de noviembre y, «una vez que se compruebe que son correctas, se anticipará la totalidad del dinero por el que se subvenciona», recalzó el presidente. Los ayuntamientos podrán estirar la justificación de los datos solicitados desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.

La institución provincial pondrá en marcha en breve otros programas destinados a otras áreas y «que respondan a una situación de injusticia». «Lo más probable es que este programa se tenga que prorrogar en 2010», insistió el máximo.

De Lara concluyó su intervención haciendo varias reflexiones.

## EL PLAN, EN DETALLE

► **Partida.** El plan de ayudas de emergencia social dispone de 625.000 euros dentro de los presupuestos de la Diputación de Ciudad Real para 2009. La institución repartirá esta cantidad siguiendo un criterio poblacional.

► **Gastos.** La prestación se destinará a hacer frente a gastos primarios y cubrirá pagos como alimentos, vestuario, gastos farmacéuticos, mantenimiento de la vivienda (pago de recibos de gas o luz por el importe de la deuda que se tenga). Las mujeres víctimas de violencia de género también tendrán la posibilidad de acceder a esta ayuda que les cubrirá la asistencia a juicios, desplazamientos al punto de encuentro familiar o reconocimientos médicos, entre otros aspectos.

► **Requisitos.** Los beneficiarios de estas ayudas tendrán que cumplir los mismos requisitos que solicitan la Junta de Comunidades en planes de este tipo. Entre ellos se encuentran que residan en la localidad donde solicitan la cuantía económica, ser mayor de edad, encontrar en situación de emergencia social y no haber recibido una ayuda anterior, así como demostrar la carencia de medios económicos. Tampoco pueden ser propietarios de bienes, muebles o inmuebles, excepto en el caso de la vivienda habitual.

«El pobre y el parado para las administraciones es una cifra, un dato estadístico y un porcentaje. Pero esa persona en un Ayuntamiento ya no es un guarismo, es una cara, un rostro que viene a pedir al alcalde algún tipo de ayuda, incluso para poder comer ese día. Es el Consistorio a la primera puerta que llaman. Y por eso dirigimos a ellos la convocatoria porque encarnan la política de la cercanía», indicó, quien añadió que este plan puede servir de ejemplo para otras administraciones y «los contribuyentes, a su vez, saben que los recursos públicos se destinan para favorecer a los más pobres y están bien empleados».

►DIPUTACIÓN

# Los consistorios podrán solicitar hasta el viernes actuaciones teatrales en sus pueblos

LA TRIBUNA / CIUDAD REAL

La Diputación de Ciudad Real, a través del Servicio de Cultura, destinará este año 76.000 euros a la Campaña de Fomento Teatral 2009, dirigida a los ayuntamientos con el objetivo de fomentar y promover el teatro en la provincia, facilitando su programación y contratación, además de contribuir a incentivar la creación y la produc-

ción dramática de los grupos teatrales.

Podrán solicitar actuaciones teatrales los ayuntamientos que no hayan sido sedes de la XIX Muestra Provincial de Teatro (todos a excepción de Malagón y Bolaños), comprometiéndose a abonar su parte correspondiente del caché de la actuación. Se han establecido tres tipos de localidades,

atendiendo al número de habitantes de los distintos municipios: los constituidos por menos de 5.000 habitantes, los que se encuentran entre los 5.000 y 15.000 y los que tienen más de 15.000. Los primeros deberán abonar 200 euros, los segundos 250 y los terceros 350 por representación. Además, deben de contar con el local y los medios adecuados para el espectáculo so-

licitado (equipo técnico e infraestructura).

Los grupos percibirán como caché un total de 1.000 euros, correspondiendo a la Diputación el pago restante hasta completar esta cantidad, es decir, según la categoría del municipio, la institución provincial pagará 800, 750 ó 650 euros respectivamente. Los consistorios interesados deben

presentar su solicitud antes del próximo viernes. Las actuaciones tendrán lugar en los meses de noviembre y diciembre del presente año y en enero de 2010.

Por otro lado, en la convocatoria, publicada en el BOP de fecha 30 de octubre, se facilita la relación completa de obras y los grupos participantes y admitidos a la XIX Muestra provincial de Teatro 2009 y que manifestaron su conformidad de tomar parte en esta campaña, según indicaron desde la institución provincial. La Diputación otorgará las actuaciones con arreglo a la demanda, por riguroso orden de llegada.